

Señor,
JUEZ DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE EGEDA COLOMBIA contra
SARASTI & CIA S.A.S.

RADICADO: 76001400301820200067100

CRISTIAN ANDRÉS FAJARDO VANEGAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.403.390 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 194.290 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la parte ejecutada en el proceso de referencia, y de conformidad con lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar la liquidación al crédito y otras solicitudes, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

Cálculo de Intereses por Mora	
Valor Factura:	\$5.714.735
Fecha en que debió pagar:	20-jul.-2019
Fecha en que va a pagar:	12-may.-2022
Días de mora:	1.027
Tasa de interés de Usura a la fecha de pago:	29,57%
Tasa interes diario:	0,081014%
Total intereses moratorio:	\$4.754.721
Total a pagar:	\$10.469.456

SOLICITUD:

Teniendo en cuenta que los valores que fueron constituidos en favor del despacho, superan en gran magnitud lo que corresponde a la liquidación del crédito presentada, solicito respetuosamente se mantenga en favor del despacho la suma de 20'000.000 que garantizarían lo que corresponde al pago de lo que fue ordenado seguir adelante en la ejecución, agencias en derecho y costas procesales.

Lo anterior obedece a que mi cliente requiere de los recursos para el giro normal del negocio y con lo que se solicita quede en favor de su despacho, no se vulnerará el derecho que le fue otorgado al ejecutante.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRÉS FAJARDO VANEGAS
CC. 1.032.403.390 de Bogotá D.C.
TP. 194.290 del Consejo Superior de la Judicatura.